13 JUN 2023 11290 2:13pm 07 yenny

Villavicencio, 13 de junio de 2023

Abogada
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: Entrega Informe de evaluación técnica final **PROCESO SMC-075-2023**

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, y de acuerdo con Resolución N° 214 de 08 de junio de 2023, mediante la cual se designa el comité evaluador dentro del proceso del asunto, me permito presentar evaluación técnica final de las ofertas presentadas dentro del proceso SMC-075-2023, se realiza la verificación de las condiciones técnicas a partir de los documentos presentados, con el fin de determinar las propuestas habilitadas.

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE LA PRESENTACIÓN DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN VILLAVICENCIO, META".
VALOR PRESUPUESTO	El presupuesto estimado para el contrato es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)

A continuación, se verifican el número de proponentes a evaluar, presentándose UNO (01) identificado así:

- **CARLOS ANDRES AYA PARRADO** NIT: 86.064.930-2 – propietario establecimiento de comercio **SALUD ANIMAL VET**.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2. Los PROPONENTES interesados en participar deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las CONDICIONES TECNICAS:

FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- **PROPONENTE No 01 CARLOS ANDRES AYA PARRADO - NIT: 86.064.930-2**

ITEM	DESCRIPCION	CARLOS ANDRES AYA PARRADO - NIT: 86.064.930-2 SALUD ANIMAL VET		OBSERVACION
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
FICHA TECNICA Y CONDICIONES TECNICAS:				
FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.		X		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO				
1	El proponente deberá anexar certificación donde oferte un establecimiento de comercio, localizado dentro del perímetro urbano de la ciudad de VILLAVICENCIO- META (Se verificará con cámara de comercio con expedición no mayor treinta días), asimismo, debe contar con lo establecido en la Ley 09 de 1979 sobre edificaciones destinadas a lugares de trabajo, agentes químicos y biológicos, agentes físicos, organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo, seguridad industrial, riesgos eléctricos, manejo transporte y almacenamiento de materiales	X		
2	El proponente deberá acreditar y soportar la disposición de las infraestructura física mediante contrato de arrendamiento o promesa de contrato de arrendamiento, como mínimo por el plazo de ejecución del contrato con el municipio de Villavicencio en desarrollo del objeto contractual, o en caso de ser propietario el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a un mes; así las cosas, el PROPONENTE podrá garantizar el cumplimiento de la entrega de elementos y el servicio, ya que cuenta con los medios locativos para dar pronta respuesta a los ítems solicitados en la ficha técnica del presente Proceso de manera oportuna	X		
3	En condiciones técnicas y de infraestructura debe contar con; área administrativa, consultorio médico veterinario (para realizar procesos de valoración individual, dotado de equipos); área de almacenamiento de medicamentos y biológicos, laboratorio, sala de cirugía, área de permanencia y	X		Verificación realizada por la Profesional Universitario Yeidi Viviana Quiroga, mediante acta de fecha 08/06/2023.

	observación individual de perros agresores y animales sospechosos (caniles o guacales), sala de necropsia debidamente dotada para llevar a cabo procedimientos de toma de muestras para diagnóstico, área destinada a la conservación de cuerpos de los animales, que por objeto de la vigilancia y el control de las zoonosis sean sacrificados, a la espera de su disposición final. Para acreditar las condiciones técnicas y de infraestructura descritas, el municipio realizará una visita técnica a las instalaciones en la etapa de evaluación dentro del presente proceso de selección, la cual será coordinada con el proponente, quien permitirá el acceso a funcionarios de la Dirección de Salud Ambiental, con el debido cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el proponente en sus instalaciones. De la visita se levantará un acta suscrita por las partes, la cual será publicada junto con la evaluación técnica".			
4	Certificar en la oferta mediante documento escrito en el cual indique que cuenta y cumple con la logística, documentación, capacidad operativa para la toma de muestras de animales sospechoso y de proceder al sacrificio humanitario cuando se trate de casos individuales o de control de foco que constituyan un factor de riesgo para la población humana y animal, especificaciones técnicas requeridas por la entidad y establecidas en el estudio previo e invitación, anexando el respectivo permiso de funcionamiento (ACTA DE INSPECCIÓN Y CONCEPTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL).	X		Presenta acta de inspección y vigilancia de la Sec. de Salud; N° A-101 de 22/08/2022 con concepto favorable.
5	Deberán acreditar el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo adecuado de los residuos peligrosos hospitalarios y similares (anexar copia contrato vigente y certificación de empresa debidamente autorizada para la prestación del servicio). Además, deberá contar con el plan general de limpieza y desinfección, plan de prevención y control de plagas y roedores, plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRH), ruta de eliminación de residuos, señalización, elementos de bioseguridad y elementos de protección personal (guantes, petos, tapabocas, botas y overol) lo cual se verificará mediante visita por parte de personal de Salud Pública de la Secretaria de Salud Municipal.	X		Verificación realizada por la Profesional Universitario Yeidi Viviana Quiroga, mediante acta de fecha 08/06/2023.
6	Certificar mediante documento suscrito por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio en el cual indique que dispone de una (01) unidad móvil de trasporte que cumple con todos los documentos de ley para transitar (Licencia de tránsito, SOAT, Revisión Técnico Mecánica), igualmente dotada con los elementos necesarios para la movilización de caninos y felinos (guacales, redes de manejo y bozales), que permita trasportarlos del sitio de captura al de observación de manera segura y que garantice al	X		

	animal un trato digno durante el traslado y al operario se le garantice su seguridad.			
7	Certificar mediante documento suscrito por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio que cuenta con un Stock de medicamentos base para atención básica y de emergencia (XILACINA 2% ERMA (XILACINA) REG. ICA N° 9219- MV, KETAMINA OVER (KETAMINA) REGISTRO ICA: N° 9571-MV, TRANQUILAN (ACEPROMACINA, EUTHANEX (PENTOBARBITAL)-REG. ICA N° 3342 DB, ZOLETIL (TILETAMINA /ZOLAZEPAM) REG. ICA NO 5065-DB), con respectivo registro Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	X		
8	Certificar mediante documento suscrito por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio que el centro de zoonosis cuenta con una serie de equipos mínimos para su funcionamiento, como: congeladores y neveras (para conservación de biológicos y otros elementos que necesiten refrigeración y congeladores horizontales para la conservación de animales muertos, resultado de procesos de muestreo para vigilancia de la rabia por laboratorio y de los efectuados por salubridad pública, se debe contar con termómetro de máximas y mínimas, registros diarios de temperatura, así como registro de mantenimiento de los equipos). Equipos de laboratorio (microscopios estereoscópicos, centrifuga, una autoclave para la esterilización de los elementos empleados en el laboratorio), materiales para toma de muestra y procesamiento de muestras (tubos vacutainer tapa lila y tapa roja, cavas de transporte, bolsas rojas, kit de instrumental quirúrgico, elementos de protección personal - guantes ,careta, mascarilla, bata, jeringas (21 G X1 ½), frascos para muestras sólidas, laminillas para frotis sanguíneo, test rápido para moquillo, brucelosis canino y otras enfermedades zoonóticas, alcohol, algodón), y equipos de transporte y alojamiento para los animales que sean objeto de vigilancia. Lo cual se verificará mediante visita por parte de personal de Salud Pública de la Secretaria de Salud Municipal.	X		Verificación realizada por la Profesional Universitario Yeidi Viviana Quiroga, mediante acta de fecha 08/06/2023.
9	**RECURSO HUMANO REQUERIDO:** El centro de zoonosis debe contar con el talento humano con características de suficiencia e idoneidad que permitan desarrollar de manera adecuada cada una de las actividades realizadas en el centro de zoonosis. (01) Médico Veterinario especializado (02) Médico Veterinario (02) Técnico en el área de la salud (01) Auxiliar administrativo NOTA: En la propuesta deberá presentar hoja de vida con copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional,	X		

	certificado vigente de antecedentes éticos disciplinarios expedidos por COMVEZCOL, acreditar estudios realizados y experiencia profesional relacionada requerida. Durante la ejecución del contrato se podrá cambiar el personal que cumpla el mismo perfil profesional y experiencia requerida en el pliego de condiciones			

Luego de transcurrido el termino para presentar observaciones al informe de evaluación inicial de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO SMC-075-2023,** y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al mismo, se determina que los proponentes:

- CARLOS ANDRES AYA PARRADO - NIT: 86.064.930-2 — **CUMPLE,** y se encuentra **HABILITADO** técnicamente.

Atentamente,

YEIDI VIVIANA QUIROGA JIMENEZ
Directora Salud Ambiental - Secretaria de Salud
Evaluador Técnico